



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-18 /MCPSMH

Santa María de Huachipa, 16 FEB 2018

VISTO: El Memorandum N° 109 -2018-GM/MCPSMH; de fecha 15 de febrero del 2018, el Informe N° 001-2018-MCPSMH 001-2018/MCPSMH-OEC, del Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitando la Resolución aprobar las Bases Administrativas de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-MCPSMH denominada “Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos”, el Acuerdo de Concejo N° 035-17-MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N°28607;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 035-17-MCPSMH**, de fecha 12 de Diciembre del 2017, se Acuerda **DECLARAR** en situación de Desabastecimiento Inminente el Servicio de Recolección de Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, hasta culminar el Proceso de Licitación en la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, el Régimen Jurídico en materia de autos, se rige por lo señalado en el Artículo 22°, 23° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada por el D.S. N° 350-2015-EF, estableciendo el **Órgano a cargo del Procedimiento de Selección y la Designación, suplencia y remoción del comité de selección.**

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que; para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Que, estando a lo antes señalado corresponde aprobar las Bases Administrativas de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-MCPSMH denominada “**Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos**”.

Que, estando a las facultades conferidas por la **Resolución de Alcaldía N° 076-16-MCPSMH** y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las aprobar las **Bases Administrativas de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-MCPSMH** denominada “**Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos**”, que forma parte integrante de la presente resolución.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a Gerencia Municipal, para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
RAUL PLACIDOMELANCENIO TORRE
Gerente Municipal

